



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato locacion ADyC piletas colonia de vacaciones
2026

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado con la Asociación Deportiva y Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, “el Club” da en locación, a favor de la Municipalidad de Crespo, las piletas ubicadas en el predio del mismo, sito en calle Rivadavia Nº 2050, para que la Colonia de Vacaciones Municipal haga uso de las mismas, a los fines de desarrollar allí sus prácticas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con la Asociación Deportiva y Cultural, representada por su Presidente, Gabriel Alejandro BERNHARDT, D.N.I. Nº 31.201.625, a través del cual da en locación las piletas ubicadas en el predio de la asociación, calle Rivadavia Nº 2050, para que la Colonia de Vacaciones Municipal haga uso de las mismas, a los fines de desarrollar allí sus prácticas.

Art.2º.- Pásele copia del presente a la Subdirección de Deportes, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

